



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 298.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 2 de julio de 2020

**VISTO:** El Decreto N° 3323/2020, “Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469/2020”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado” en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: “Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...”.

Que el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, el Anexo “A” (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020), en su Artículo 40 dispone: “El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los Artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2020 y las disposiciones emitidas por el MH o la SSEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2020”.

Que el Decreto N° 3323/2020, en su Artículo 1° estipula: “Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469/2020, de conformidad con los Planes Financieros Institucionales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE),...”.

*Atuza*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 298.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que el citado Decreto, en su Artículo 15 dispone: "Autorízase a los OEE a realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30 (excepto las donaciones), las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...".

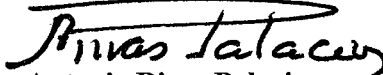
Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero a fin de contar con disponibilidad para el pago en objeto en gasto 250 Alquileres y Derechos, correspondiente a los alquileres de las sedes Diplomáticas y Consulares con que cuenta la República del Paraguay en el Servicio Exterior, y para el objeto del gasto 950 Reservas Técnicas y Cambiarias, destinado a cubrir variación del tipo de cambio de los pagos realizados en moneda extranjera.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de Gs. 1.254.218.182 (Guaraníes mil doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos dieciocho mil ciento ochenta y dos), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR	
(5) Unidad Responsable:	4	CANCELLERIA NACIONAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA MODIFICACIÓN PERMITIRÁ ADECUAR LAS CUOTAS DEL PLAN FINANCIERO A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL PAGO EN OBJETO EN GASTO 250 ALQUILERES Y DERECHOS, CORRESPONDIENTE A LOS ALQUILERES DE LAS SEDES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES CON QUE CUENTA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL SERVICIO EXTERIOR, Y PARA EL OBJETO DEL GASTO 950 RESERVAS TÉCNICAS Y CAMBIARIAS, DESTINADO A CUBRIR VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE LOS PAGOS REALIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR.  
LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

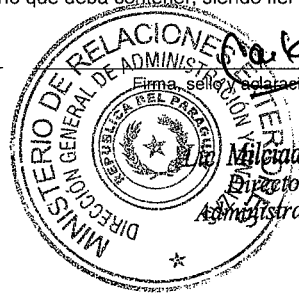
Objeto	
250	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE ALQUILERES DE LAS SEDES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES CON QUE CUENTA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL SERVICIO EXTERIOR.
950	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA DESTINADO A CUBRIR VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE LOS PAGOS REALIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

*Lic. Graciela C. Barreto*  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

*Miguel P. Martínez B.*  
Director General de  
Administración y Finanzas



*Lic. Guadalupe Gill*  
Jefa de Programación Presupuestaria  
Dirección de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*Antonio Rivas Palacios*  
Ministro de Relaciones Exteriores

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.


ANEXO RESOLUCION '.....'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01									
Entidad:		12	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
Clase de Prog.:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Programa:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Proyecto/Act:		1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXT						
Unidad Resp.:		4	CANCELLERIA NACIONAL						
Programación por Actividad/Obra									
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
							Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXT									
250	10	001	99	ALQUIL. Y DERECHOS	ENERO	5.315.306.748	0	0	5.315.306.748
					FEBRERO	1.500.885.897	0	0	1.500.885.897
					MARZO	2.685.071.829	0	0	2.685.071.829
					ABRIL	506.029.999	0	0	506.029.999
					MAYO	527.438.665	0	0	527.438.665
					JUNIO	6.243.800.822	- 1.100.000.000	0	5.143.800.822
					JULIO	758.036.364	0	1.100.000.000	1.858.036.364
					AGOSTO	800.000.000	0	0	800.000.000
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:				
950	10	001	99	RESERV. TÉCN. Y CAMB.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	2.200.000	0	0	2.200.000
					ABRIL	50.000.000	0	0	50.000.000
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	77.109.091	- 77.109.091	0	0
					JULIO	77.109.091	- 77.109.091	0	0
					AGOSTO	77.109.091	0	0	77.109.091
					SETIEMBRE	77.109.091	0	154.218.182	231.327.273
					OCTUBRE	77.109.091	0	0	77.109.091
					NOVIEMBRE	77.109.091	0	0	77.109.091
					DICIEMBRE	77.109.090	0	0	77.109.090
					Totales:				
Total Programa:						18.928.533.960	- 1.254.218.182	1.254.218.182	18.928.533.960
TOTAL:						18.928.533.960	- 1.254.218.182	1.254.218.182	18.928.533.960

  
**Lic. Graciela C. Barreto**  
 Directora de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

  
**Lic. Miledades P. Martinez**  
 Director General de  
 Administración y Finanzas

  
**Lic. Guadalupe Gill**  
 Jefa de Programación Presupuestaria  
 Dirección de Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

  
**Antonio Rivas Palacios**  
 Ministro de Relaciones Exteriores

**ANEXO RESOLUCION .....**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
250 10 1 99	ALQUILERES Y DERECHOS	Enero	5.315.306.748	0	0	5.315.306.748
		Febrero	1.500.885.897	0	0	1.500.885.897
		Marzo	2.685.071.829	0	0	2.685.071.829
		Abril	506.029.999	0	0	506.029.999
		Mayo	527.438.665	0	0	527.438.665
		Junio	6.243.800.822	1.100.000.000	0	5.143.800.822
		Julio	758.036.364	0	1.100.000.000	1.858.036.364
		Agosto	800.000.000	0	0	800.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>18.336.570.324</b>	<b>1.100.000.000</b>	<b>1.100.000.000</b>	<b>18.336.570.324</b>
950 10 1 99	RESERVAS TECNICAS Y CAMBIARIAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	2.200.000	0	0	2.200.000
		Abril	50.000.000	0	0	50.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	77.109.091	77.109.091	0	0
		Julio	77.109.091	77.109.091	0	0
		Agosto	77.109.091	0	0	77.109.091
		Setiembre	77.109.091	0	154.218.182	231.327.273
		Octubre	77.109.091	0	0	77.109.091
		Noviembre	77.109.091	0	0	77.109.091
		Diciembre	77.109.090	0	0	77.109.090
			<b>591.963.636</b>	<b>154.218.182</b>	<b>154.218.182</b>	<b>591.963.636</b>

Totales por Entidad: 18.928.533.960 1.254.218.182 1.254.218.182 18.928.533.960



*[Signature]*  
**Lic. Graciela C. Barreto**  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*[Signature]*  
**Lic. Miledes P. Martínez B.**  
Director General de  
Administración y Finanzas



*[Signature]*  
**Lic. Guadalupe Gill**  
Jefa de Programación Presupuestaria  
Dirección de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*[Signature]*  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro de Relaciones Exteriores